

54895

7032

SEÑOR:

Daniel

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Dr. JAVIER MUÑOZ CHAVEZ

16240

Presente.-

Revisado
26.4.00
HCB

De mi consideración.-

Yo, IVONNE CONSUELO PAVON NAVAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de Alotaxi Cia Ltda., debidamente facultada me permito comunicar las cesiones de participaciones sociales realizadas en la Compañia de mi Gerencia denominada Alotaxi Cia. Ltda., que fue otorgada en la Notaría TERCERA de este Distrito el 20 de abril de 1998.

ATENTAMENTE

Consuelo de Gordillo

IVONNE CONSUELO PAVON NAVAS
GERENTE

Revisado y actualizado

Expediente Nº 54.895
ADJ. Escritura Pública

26-04-2000

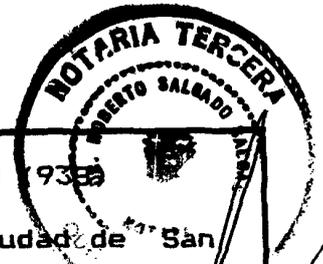
pl
DM

Superintendencia de
Compañias
APR 25 2000
Documentación y Archivo



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 1938



CESION DE PARTICIPACIONES

Sr. Ernesto Gordillo Peña
y Sra.

A favor de:

Sr. Ciro Gordillo Gallo

Por: S/.780.000

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, lunes veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señor Ernesto Gordillo Peña y señora Esthela Valentina Enríquez de Gordillo, casados

entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Ciro Gordillo Gallo, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: el señor Ciro Gordillo Gallo, en calidad de cesionario; y los cónyuges Ernesto Gordillo Peña y señora Esthela Valentina Rodríguez de Gordillo, en calidad de cedentes. Antecedentes.- La compañía Alotaxi Cia. Ltda, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho. Con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía acepta que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: El señor Ernesto Gordillo Peña cede sus setenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una a favor del señor Ciro Gordillo Gallo, de manera que los socios y el capital de la compañía quedarán de la siguiente manera.

Socio	Nro. participaciones	
Ciro Gordillo Gallo	196	
Galo Dávalos Muirragui	4	-



NOTARIA
TERCERA



Sírvase usted, señor Notario, incluir en esta minuta como parte integrante de esta escritura, y añadir las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui, matrícula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Ernesto Gordillo Peña

C.I. 05-0091218-3

Sra. Esthela Valentina Enríquez de Gordillo

C.I. 170864077-4

Sr. Ciro Gordillo Gallo

C.I. 050075044-3

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALOTAXI COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de abril de 1998, a las 10h00, en el local de la compañía **ALOTAXI COMPAÑIA LIMITADA** ubicado en la calle Alemania tres tres nueve y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía. Se encuentran presentes las siguientes personas: **Ciro Shadin Gordillo Gallo**, propietario de ciento diez y ocho participaciones de diez mil sucres cada una; **Ernesto Gordillo Peña**, propietario de setenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una, y el doctor **Galo Dávalos** propietario de cuatro participaciones de diez mil sucres cada una - En esta Junta actúan como Presidente el señor **Ciro Shadin Gordillo Gallo** la señora **Consuelo Pavón Navas** Gerente de la compañía actúa como Secretario, quien en dicha calidad certifica que, de conformidad con el Libro de Participaciones el capital se encuentra representado en un 100%. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de Universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente único punto en el orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Por unanimidad se acepta que el señor **Ernesto Gordillo Peña** ceda la totalidad de sus participaciones (78) al señor **Ciro Gordillo Gallo**. Por lo tanto el capital de la compañía estaría compuesto de la siguiente manera: **Ciro Gordillo Gallo**, propietario de 194 participaciones de diez mil sucres cada una; y el doctor **Galo Dávalos** propietario de 4 participaciones de diez mil sucres cada una. Una vez que ha sido aprobado el único punto para el cual se reunió esta Junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Se elabora el Acta que es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 10h50, se levanta la sesión.

Consuelo Pavón Navas
Ivonne del Consuelo Pavón Navas
GERENTE - SECRETARIO

Ciro Gordillo Gallo
Ciro Gordillo Gallo
PRESIDENTE

Galo Dávalos Muirragui
Galo Dávalos Muirragui
SOCIO

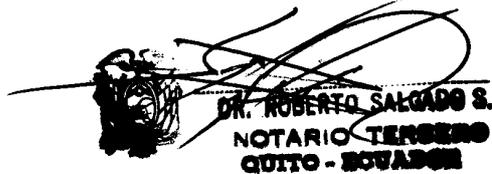
S. otor-



**NOTARIA
TERCERA**

gó ante mí, en fe de ello conriero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte
de abril de mil novecientos noventa y ocho.




**DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR**

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cons-
titución de Compañía de Responsabilidad Limitada "ALOTAXI
CIA. LTDA.", celebrada el veinte y tres de marzo de mil
novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario, de
la Cesión de Participaciones que antecede. Quito, a vein-
te de abril de mil novecientos noventa y ocho.


**DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 737, del REGISTRO MERCANTIL de primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 1073, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " ALOTAXI COMPAÑIA LIMITADA", de la presente CESION de participaciones.- Quito a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-

Avil 507
DR. RAUL GAYBOR BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

